INFORME DE SEGUIMIENTO DEL SUPERVISOR No. 2

INFORME PARCIAL No. 02 __X__ **FINAL _____**

PERIODO DEL 8 AL 31 DE JULIO DE 2025

CONTRATO INTERVENTORIA No. : 096 de 2025

MODALIDAD DE SELECCIÓN : Concurso de Méritos

PROCESO DE CONTRATACIÓN No: : CM-01-2025

OBJETO : REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 2: LÉRIDA – TOLIMA.

LOCALIZACIÓN : LÉRIDA – TOLIMA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO : SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($695.439.660), INCLUIDO IVA

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO : Hasta el 31 de diciembre de 2025

VALOR FASE I : CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS ($146.747.805,00), INCLUIDO IVA

PLAZO FASE I : 3 meses

FECHA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA : 12 de junio de 2025

FECHA DE INICIO DE INICIO FASE I : 1 de julio de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN DE INICIO FASE I : 30 de septiembre de 2025

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA : CONSORCIO TAU - CONFORMADO POR 50% VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S. – BIC, con NIT. 900.416.314-9, 50% CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S – BIC, con NIT. 860.451.253-1

SUPERVISOR DEL CONTRATO **:** SONIA MARCELA MONSALVE ACOSTA - Hasta el 13 de julio de 2025
JENNY MILENA PÉREZ MECÓN - A partir del 14 de julio de 2025

1. SEGUIMIENTO A ACTUACIONES CONTRACTUALES Y GARANTÍAS

1.1. ACTUACIONES CONTRACTUALES

Mediante el memorando DEAJUIFM25-781 la Directora Administrativa de División de Construcciones solicita el cambio el supervisor del Contrato No. 096 de 2025, en atención a la redistribución de responsabilidades operativas de supervisión contractual al interior de esta dependencia, en este sentido se designa para ejercer dicha función a partir del 14 de julio de 2025 a la Servidora Jenny Milena Perez Mecon, Profesional Universitario de la División de Construcciones de la Unidad de Infraestructura Física.

1.2. GARANTÍAS

Aseguradora: Seguros Mundial
NIT: 860.037.013-6
Póliza No.: CBC-100067299

AMPARO	%	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento	20%	27/05/2025	1/07/2026	$ 139.087.932,00
Pago de salarios y prestaciones sociales	10%	27/05/2025	31/12/2028	$ 69.543.966,00
Calidad del servicio	20%	31/12/2025	31/12/2030	$ 139.087.932,00

De acuerdo con el Acta de Inicio suscrita el 1 de julio de 2025, se procedió a actualizar las pólizas correspondientes mediante el Anexo No. 3. La póliza se encuentra aprobada por la Unidad de Compras Públicas en la plataforma SECOP II.

2. SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN FÍSICA, FORMATO DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

2.1. AVANCE FÍSICO EN EL PERIODO

Para este período, en el contrato principal —Contrato de Obra No. 087 de 2025— se reporta un avance del 13,88%, debido a que el contratista ha entregado a la interventoría Consorcio TAU los siguientes insumos para su aprobación: aspectos generales, informe base preliminar, topografía e informe de geofísica y suelos, los cuales, a la fecha de corte del presente informe, se encuentran en proceso de revisión.

Asimismo, se avanza en el desarrollo del esquema básico, realizando comités de diseño y reuniones de coordinación con cada una de las especialidades.

2.2. AVANCE FINANCIERO EN EL PERIODO

A la fecha de corte del presente informe aún no se han tramitado desembolsos.

2.3. AVANCE EN GASTO PRESUPUESTAL

Se tiene la siguiente información presupuestal

REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA RP	VALOR TOTAL	VALOR UTILIZADO	SALDO POR UTILIZAR
7825	2025-05-27	$ 695.439.660,00	-	$ 695.439.660,00

2.4. INVERSIÓN ANTICIPO

Para el contrato de interventoría No. 096 de 2025 no se contempla el pago de un anticipo.

2.5. EXCEDENTES O RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Para el contrato de interventoría No. 096 de 2025 no se contempla el pago de un anticipo.

3. SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 392 DE 2018 DISCAPACIDAD

Para el presente periodo, Consorcio Tau presentó documento emitido por el Ministerio de Trabajo de fecha 19 de junio de 2025, vigente por el término de 6 meses, mediante el cual se certifica que la empresa Vallejo H Ingenieros Consultores Constructores SAS - BIC (uno de los consorciados) tiene dentro de su planta de personal un trabajador con discapacidad.

4. SEGUIMIENTO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Durante la ejecución del contrato, la interventoría ha verificado el cumplimiento de esta condición, la cual otorgó puntaje dentro del proceso de contratación, toda vez que tanto el

personal aprobado para la ejecución como el personal de apoyo corresponde a trabajadores nacionales. De igual manera, en los informes mensuales se allegan los certificados de pago de seguridad social y las planillas de nómina, documentos con los cuales se constata el apoyo a la industria nacional.

5. ACCIDENTES LABORALES Y NUMERO DE RECLAMACIONES LABORALES O DE PAGOS

No se tiene reporte de accidentes o reclamaciones laborales o de pagos.

6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO

En el marco de la ejecución Fase I de estudios y diseños del contrato principal No. 087 de 2025, la interventoría reportó para el periodo comprendido entre el 08 y el 31 de julio de 2025 avance en la elaboración de informe base e informe base preliminar, así como en el componente de topografía, geofísica y suelos, sumado a lo anterior, se registra avance en el esquema básico e implantación del componente del diseño arquitectónico, además de los lineamientos y plan de ejecución BIM.

Adicionalmente, la interventoría informó el inicio de actividades propias de especialidades tales como el diseño estructural, hidrosanitario y RCI, además del diseño de redes eléctricas, voz, datos e instrumentación.

7. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO Y EL PROYECTO

Para el periodo reportado no se evidencian riesgos.

8. COMPONENTE AMBIENTAL Y SOCIAL

Este componente deberá ser desarrollado durante la Fase II de Construcción, Dotación de Mobiliario y Puesta en Funcionamiento.

9. ACCIONES DE MEJORA, PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS RELACIONADAS CON LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y ENTREGABLES DEL CONTRATO

Para el periodo reportado no se registran.

10. SEGUIMIENTO DE PUBLICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II

La documentación generada hasta la fecha en el marco del contrato de interventoría No. 096 de 2025 se encuentra debidamente cargada en la plataforma SECOP II, tal como se evidencia a continuación:

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	2025.05.27 RP 7825 Cto 096 de 2025.pdf	2025.05.27 RP 7825 Cto 096 de 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	2025.06.27 Acta Aprobacion Personal Inter Fase I - CTO 096 DE 2025 Parte I.pdf	2025.06.27 Acta Aprobacion Personal Inter Fase I - CTO 096 DE 2025 Parte I.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	2025.06.27 Acta Aprobacion Personal Inter Fase I - CTO 096 DE 2025 Parte II.pdf	2025.06.27 Acta Aprobacion Personal Inter Fase I - CTO 096 DE 2025 Parte II.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	2025.07.01 ACTA DE INICIO FASE I INTERVENTORIA - CTO 096 DE 2025.pdf	2025.07.01 ACTA DE INICIO FASE I INTERVENTORIA - CTO 096 DE 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	2025.07.07 Informe semanal 1.pdf	2025.07.07 Informe semanal 1.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	2025.07.07 Informe supervisión 1 Cto 096 de 2025 Lerida- Tolima.pdf	Informe supervisión 1 Cto 096 de 2025 Lerida- Tolima.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	2025.07.14 Informe semanal interventoria 2 - Fase I.pdf	2025.07.14 Informe semanal interventoria 2 - Fase I.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	2025.07.21 Informe semanal interventoria 3 - Fase I.pdf	2025.07.21 Informe semanal interventoria 3 - Fase I.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	2025.07.29 Informe semanal interventoria 4 - Fase I.pdf	2025.07.29 Informe semanal interventoria 4 - Fase I.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

11. OBSERVACIONES

- En cumplimiento de las obligaciones contractuales, durante el presente periodo se han realizado comités semanales tanto de seguimiento como de diseño, los cuales contaron con la participación del contratista, interventoría y supervisión del contrato No. 096 de 2025:

Comité No.	Fecha
1	3 de julio de 2025
2	10 de julio de 2025
3	17 de julio de 2025
4	24 de julio de 2025
5	30 de julio de 2025

(Las actas de estas reuniones hacen parte del informe mensual de interventoría No. 1)

- Desde el inicio del proyecto se han generado las siguientes comunicaciones por parte de la Supervisión y la División de Construcciones en desarrollo del proyecto de Ubaté, Cundinamarca:

No.	Interna/ Externa	Fecha	Destinatario	Asunto
DEAJUIFO25-256	Externa	3 de junio de 2025	CONSORCIO UNIDOS CONSORCIO TAU	Proyecto Sede Judicial Ubaté – Cundinamarca. Contratos No. 086 de 2025 y 095 de 2025 - Citación reunión previa al inicio
DEAJUIFM25-729	Interna	12 de junio de 2025	División de Tesorería	Solicitud de confirmación de pago – Impuesto de Timbre Contrato de Obra No. 087 de 2025

No.	Interna/ Externa	Fecha	Destinatario	Asunto
DEAJUIFO25-301	Externa	13 de junio de 2025	CONSORCIO UNIDOS CONSORCIO TAU	Requerimientos técnicos y ambientales – Proyecto Sede Judicial Lérida, Tolima. Contratos No. 087 de 2025 y 096 de 2025.
DEAJUIFM25-767	Externa	25 de junio de 2025	Alcaldía de Lérida, Tolima	Solicitud donación lote – Ampliación de la Sede Judicial Lérida.
DEAJUIFO25-324	Externa	1 de julio de 2025	CONSORCIO UNIDOS CONSORCIO TAU	Actualización pólizas contratos No. 087 de 2025 y 096 de 2025. Proyecto Lérida – Tolima.
-	Externa	23 de julio de 2025	CONSORCIO TAU	Requerimiento de información pendiente por parte de la interventoría, contrato No. 096 de 2025. Proyecto Lérida – Tolima.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 13 días del mes de septiembre de 2025.

SONIA MARCELA MONSALVE ACOSTA
Supervisora contrato interventoría
(Hasta el 13 de julio de 2025)
Directora
División de Construcciones
Unidad Infraestructura Física

JENNY MILENA PÉREZ MECÓN
Supervisora contrato interventoría
(A partir del 14 de julio de 2025)
Profesional Universitario
División de Construcciones
Unidad Infraestructura Física

ANEXOS

DEAJUIFO25-256
Al contestar cite este número

Bogotá D. C., 3 de junio de 2025

Señor:
DUVER OSSO PERDOMO
CONSORCIO UNIDOS
Contratista de obra
unidoslerida.obra@gmail.com, ricardoherrera.ask@gmail.com

Señor:
STEPHAN IVAN VALLEJO PACHÓN
CONSORCIO TAU
Interventoría
contable@vallejoh.com

Asunto: Proyecto Sede Judicial Lérida – Tolima. Contratos No. 087 de 2025 y 096 de 2025

Respetados Señores,

Teniendo en cuenta que el pasado 20 de mayo de 2025 se suscribió el contrato de obra No. 087 de 2025 que tiene por objeto "*Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 2: Lérida – Tolima*" y que en consecuencia el 27 de mayo se aprobó en la plataforma Secop II el contrato de interventoría No. 096 de 2025, de manera atenta me permito convocarlos a una reunión presencial a llevarse a cabo conforme a la información que se presenta más adelante y que tiene como finalidad iniciar de manera efectiva la interlocución entre contratista de obra, interventoría y el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial DEAJ:

- Fecha: viernes 06 de junio de 2025
- Hora: 3:00 pm
- Lugar: Instalaciones de la DEAJ, Carrera 7 # 27-18, Piso 18, División de Construcciones - Unidad de Infraestructura Física.

Al respecto, agradezco remitir a los siguientes correos electrónicos, más tardar el 04 de junio de 2025, la información de las personas que asistirán al encuentro:

smonsalveac@deaj.ramajudicial.gov.co
jperme@deaj.ramajudicial.gov.co

Por otra parte, y debido a que actualmente avanza la legalización de los contratos, me permito recordar los requisitos que se pactaron para iniciar la ejecución de la Fase I:

1. Presentar el cronograma de ejecución de esta Fase, en la cual se establezcan los plazos de entrega de los productos establecidos como entregables en el documento denominado “Anexo Técnico de Entregables Estudios y Diseños”, el cual hace parte del Anexo 1 – Especificaciones y Características Técnicas del Proyecto del proceso LP-01-2025.

2. Presentar los documentos que acrediten la formación académica, experiencia e idoneidad establecidos para el Personal que conforma el equipo mínimo de trabajo para la Fase I. Ante lo cual es importante tener presente la obligación especifica No. 21, en la que se estableció; “*Destinar a la ejecución del contrato, el personal profesionales o tecnólogos cuyo rango de edad esté entre los 18 a los 28 años en un porcentaje no inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual* (…)”.

3. Presentar el soporte de pago del impuesto de timbre en los términos descritos en el "Instructivo de trasferencias electrónicas PSE DTN recaudo impuesto de timbre” emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

   Frente a este impuesto es importante realizar las siguientes presiones que han sido impartidas por las áreas competentes de esta Entidad:

   - Se estableció que el contrato de obra No. 087 de 2025 es de cuantía determinada, por lo tanto, el contratista debe realizar un único pago antes de iniciar la ejecución del negocio jurídico.

   - La base gravable para el impuesto de timbre nacional se determina sobre la cuantía del documento que genera la obligación, es decir, sobre el valor del contrato o acto jurídico antes de aplicar el IVA. El impuesto de timbre se calcula únicamente sobre el valor neto del contrato, sin incluir el IVA, ya que este es un impuesto indirecto que no forma parte de la base gravable del timbre.

   - Conforme a lo establecido en el artículo 532 del Estatuto Tributario - ET, las entidades de derecho público se encuentran exentas del pago del impuesto de timbre nacional. No obstante, cuando en una misma actuación o documento intervienen tanto entidades exentas como personas o entidades no exentas, estas últimas deberán asumir el 50% del valor del impuesto. En ese sentido, el artículo 533 del ET establece que, para efectos tributarios, se entienden por entidades de derecho público *“(…) los organismos o dependencias de las ramas del poder público, central o seccional (…)”.*

En relación con el contrato de interventoría No. 096 de 2025, que se estableció de cuantía indeterminada, la Entidad efectuará la retención por timbre nacional en cada uno de los pagos derivados del contrato durante todo el tiempo de su vigencia.

En línea con lo anterior es fundamental que tanto la interventoría como el contratista de obra avancen en la preparación de estos requisitos de manera paralela a la aprobación de pólizas.

Agradezco su atención y quedo atenta.

Cordialmente,



SONIA MARCELA MONSALVE ACOSTA
Directora Administrativa División de Construcciones

M E M O R A N D O DEAJUIFM25-729

FECHA: 12 de junio de 2025

PARA: **BLANCA NELSY CHIQUIZA AREVALO**
Directora División de Tesorería

DE: **SONIA MARCELA MONSALVE ACOSTA**
Directora División de Construcciones

ASUNTO: Solicitud de confirmación de pago – Impuesto de Timbre Contrato de Obra No. 087 de 2025.

Cordial saludo,

En atención a lo establecido en la cláusula No. 4 del Contrato de Obra No. 087 de 2025, suscrito con el Consorcio Unidos, NIT. 901.938.133-6, la cual señala:

"4. Plazo y lugar de ejecución: El contrato a suscribir tendrá un plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única y la confirmación por parte de la División de Tesorería del nivel central del pago del impuesto de timbre, y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2025." (Subrayado fuera de texto)

De manera atenta solicitamos su colaboración para confirmar el pago recibido por concepto del impuesto de timbre. Para tal fin, me permito remitir la oferta económica en la que se pueden evidenciar los diferentes conceptos del valor del contrato y los comprobantes enviados por el contratista como soporte del pago efectuado.

Agradezco de antemano su colaboración.

Cordialmente,

SONIA MARCELA MONSALVE ACOSTA
Directora DIVISIÓN DE CONSTRUCCIONES

Anexo: Lo enunciado en 4 folios.

DEAJUIFO25-301
Al contestar cite este número

Bogotá D. C., 13 de junio de 2025

Señor:
DUVER OSSO PERDOMO
CONSORCIO UNIDOS
Contratista de obra
unidoslerida.obra@gmail.com, ricardoherrera.ask@gmail.com

Señor:
STEPHAN IVÁN VALLEJO PACHÓN
CONSORCIO TAU
Interventoría
unidoslerida.obra@gmail.com

Asunto: Requerimientos técnicos y ambientales – Proyecto Sede Judicial Lérida, Tolima. Contratos No. 087 de 2025 y 096 de 2025.

Respetados señores,

Teniendo en cuenta que actualmente se avanza en la legalización de los contratos suscritos, de manera atenta agradecemos tener presente las siguientes disposiciones establecidas por la Entidad:

1. **Presentación y verificación de certificaciones ambientales:**
   Antes de la suscripción del acta de inicio de la Fase I, el contratista debe presentar la certificación comercial correspondiente a los gestores de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y Residuos Peligrosos (RESPEL), que cumplan con las condiciones establecidas en el Decreto No. 1076 de 2015 y las demás normas aplicables. Esta documentación deberá ser verificada y avalada por la interventoría.

2. **Inclusión de elementos en los estudios y diseños:**
   Se solicita incluir en los Estudios y Diseños los siguientes aspectos:

   - Impermeabilización a nivel de cimentación, con el fin de prevenir filtraciones, proteger los materiales estructurales y prolongar la vida útil de la edificación.

- Aplicación de pintura y/o señalización reflectiva en sótanos, en atención a criterios de seguridad, visibilidad y cumplimiento normativo.

3. **Verificación de redes y factibilidades de servicios públicos:**
Durante el primer mes de ejecución del contrato, el contratista, en compañía de la interventoría, deberá verificar física y documentalmente las redes y/o equipos que respaldan la expedición de las disponibilidades y factibilidades de los servicios públicos de agua, energía y alcantarillado. Para ello, podrá acudir a las empresas emisoras de dichos certificados con el fin de realizar las verificaciones pertinentes. En concordancia, se deberá informar, dentro del mes siguiente a la firma del contrato, si se encontraron las redes sobre las cuales se basaron las disponibilidades y factibilidades mencionadas.

Agradecemos de antemano el cumplimiento de lo indicado y solicitamos a la interventoría adelantar el respectivo seguimiento.

Cordialmente,



SONIA MARCELA MONSALVE ACOSTA
Directora Administrativa División de Construcciones

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

DEAJUIFM25-767
Al contestar cite este número

Bogotá, D.C., 25 de junio de 2025

LUIS CARLOS AMÉZQUITA
Alcalde
MUNICIPIO DE LÉRIDA - TOLIMA
alcaldia@lerida-tolima.gov.co,
notificacionjudicial@lerida-tolima.gov.co,
secretariadeplaneacion@lerida-tolima.gov.co

Asunto: *"Solicitud donación lote – Ampliación de la Sede Judicial Lérida"*

Respetado señor alcalde,

En atención a la reunión realizada el pasado jueves 19 de junio de 2025 en las instalaciones de la Alcaldía, y considerando el interés conjunto de ampliar y optimizar la infraestructura destinada a la administración de justicia en beneficio de la comunidad, me permito solicitar formalmente la cesión, a título de donación, del lote aledaño a los predios que actualmente son propiedad del Consejo Superior de la Judicatura, identificados con las nomenclaturas Avenida 8 No. 11-31 y Avenida 8 No. 11-75.

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para avanzar en este proceso.

Cordialmente,

JOSE FERNANDO GARCIA GOMEZ
Director Unidad de Infraestructura Física

DEAJUIFO25-324
Al contestar cite este número

Bogotá D. C., 1 de julio de 2025

Señor:
DUVER OSSO PERDOMO
CONSORCIO UNIDOS
Contratista de obra
unidoslerida.obra@gmail.com, ricardoherrera.ask@gmail.com

Señor:
STEPHAN IVÁN VALLEJO PACHÓN
CONSORCIO TAU
Interventoría
interventoria.consorciotau@gmail.com

Asunto: Actualización pólizas contratos No. 087 de 2025 y 096 de 2025. Proyecto Lérida – Tolima.

Respetados Señores,

Con fundamento en el inicio de la Fase I de los contratos No. 087 de 2025 y 096 de 2025, de manera atenta nos permitimos recordar que el término pactado para actualizar las garantías es de tres (3) días luego de la suscripción del documento, en este sentido, se requiere que se remitan a la Supervisión los respectivos anexos emitidos por garante en los que se evidencien las modificaciones respectivas.

Cordialmente,

SONIA MARCELA MONSALVE ACOSTA
Directora Administrativa División de Construcciones

Bogotá D. C., 23 de julio de 2025

Señor:
STEPHAN IVÁN VALLEJO PACHÓN
CONSORCIO TAU
Interventoría
interventoria.consorciotau@gmail.com

Asunto: Requerimiento de información pendiente por parte de la interventoría, contrato No. 096 de 2025. Proyecto Lérida – Tolima.

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del contrato referido en el asunto, cuya Fase I inició el 1 de julio de 2025, se ha evidenciado que, a la fecha, se han presentado demoras en la entrega de la siguiente información:

- Informes semanales: A la fecha se han presentado dos de los tres informes previstos para revisión, de los cuales solo uno ha sido aprobado. Esto implica un atraso en dos informes. Cabe señalar que la última versión fue enviada el lunes 21 de julio y aún no ha sido atendida.

- Actas de comités: Tanto el comité de diseño como el de seguimiento se desarrollaron el jueves 17 de julio; no obstante, transcurridos cuatro (4) días hábiles, aún no se cuenta con las actas correspondientes.

- Revisión del estudio de suelos: El estudio fue presentado por el contratista de obra el martes 15 de julio. Sin embargo, transcurridos seis (6) días hábiles, aún no se cuenta con la respectiva revisión por parte de la interventoría.

Así las cosas, se invita a la interventoría a atender los requerimientos de manera más ágil, en atención a que debe dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato suscrito, siendo claro para las partes la importancia de respetar el plazo previsto para la ejecución de cada una de las fases.

Por lo anterior, se solicita que la información pendiente sea remitida a esta supervisión a la mayor brevedad posible.

Cordialmente,

JENNY MILENA PÉREZ MECÓN
Supervisora de contrato